Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, once de febrero de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a la que se le remitirán. Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

ENRIQUE S PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Tucumán.**